



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 64/2020

Secretaría Letrada

Montevideo, 9 de julio de 2020.

EXP 165/2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar traslados de Magistrados.

ATENCIÓN

A lo expuesto, a razones de servicio, de conformidad con lo establecido en los arts. 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la República, 55 numeral 3) de la Ley N° 15.750 y 2° de la Acordada N° 7975, y habiéndose cumplido con lo previsto en la Acordada N° 7813;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- **Desígnase** para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a los Magistrados que seguidamente se nominan:

- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS DE 4° TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. Alejandra CORBO GÓMEZ**, actual Juez Letrado Suplente del Interior, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZ LETRADO SUPLENTE DEL INTERIOR**, en vía de ascenso, al **Dr. Fabio Enrique ASSIR SAVINO**, actual Juez de Paz Departamental de San Carlos, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS**, en vía de ascenso, a la **Dra. Dina Mustafá SALIM MOLINA**, actual Juez de Paz de la 3ª Sección de Rocha, Lascano, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZ DE PAZ DE LA 3ª SECCIÓN DE ROCHA (Lascano)**, en vía de ingreso, al **Dr. Juan Octavio GRAMÓN FERNÁNDEZ**, actual Defensor Público del Interior (Rosario), por su condición de egresado del CEJU.

2º.- Fíjase la audiencia para la toma de posesión del cargo de los Sres. Magistrados Dres. Alejandra Corbo y Fabio Assir el día **13 de julio de 2020 a las 17:00 horas**, en la sede de la Corporación.

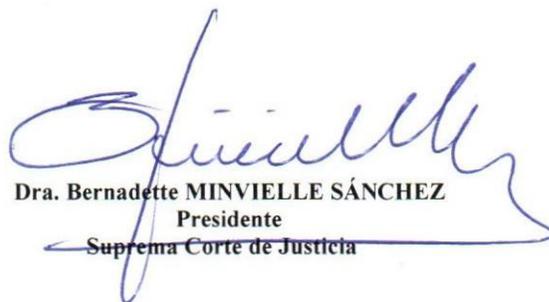
3º.- Los Sres. Magistrados Dres. Dina Salim y Juan Gramón deberán prestar juramento el **13 de julio de 2020** ante el Sr. Juez Letrado que tenga la superintendencia administrativa en la respectiva jurisdicción.

4º.- El señor Magistrado designado Juez Letrado Suplente del Interior, deberá estar a lo dispuesto por la Acordada N° 7427 y sus modificativas.

5º.- Los Magistrados designados deberán cumplir con los requisitos de registro de firma ante la División Recursos Humanos y la declaración jurada o su actualización establecida en la Resolución N° 716/93, comunicada por Circular N° 40/93, ante la División Contaduría.

6º.- De acuerdo con el plan de digitalización en que se encuentra el Poder Judicial y atento al cargo a desempeñar por los funcionarios designados por la presente resolución, en caso de que **no** cuente con el nuevo documento de identidad electrónico (cédula de identidad con chip), contarán con un plazo de 60 días a partir de la notificación de la presente para proceder a su renovación. Esta renovación será costeadada, **por única vez**, por el Poder Judicial; las futuras, ya sea por extravío, robo o caducidad, serán de cargo de su titular. Una vez culminado el trámite, el interesado deberá presentar la constancia de dicha renovación ante la División Contaduría, quien procederá al reintegro de la suma abonada.

7º.- Hágase saber.



Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Presidente
Suprema Corte de Justicia



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia

Dr. Eduardo TURELLARAQUISTAIN
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Dr. Luis TOSI BOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia